

RESOLUCIÓN N° 216

(Marzo 23 de 2021)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, Acuerdo 222 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo 537 del 30 de noviembre de 2020, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Decreto Municipal 284 del 23 de diciembre 2020, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2021.

Que en el artículo 77 del Acuerdo 222 del 31 de agosto de 2012 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 040 de 2008 y se adopta el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Acacias y sus entidades descentralizadas”*, prevé que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección”*.

Que los ajustes presupuestales fueron autorizados por el COMFIS según Acta 06 de fecha 23 de marzo de 2021.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$23.791.243,00), según el siguiente detalle, así:



RUBRO	CECO	FUENTE	CUENTA	-C CRÉDITOS
2			GASTOS	23,791,243.00
2.1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,791,243.00
2.1.1			GASTOS DE PERSONAL	23,791,243.00
2.1.1.01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	23,791,243.00
2.1.1.01.01			FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	23,791,243.00
2.1.1.01.01.001			FACTORES SALARIALES COMUNES	23,791,243.00
2.1.1.01.01.001.01	0101	100	SUELDO BÁSICO / DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS / INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	23,791,243.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDÍTESE al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$23.791.243,⁰⁰), según el siguiente detalle, así:

RUBRO	CECO	FUENTE	CUENTA	+CRÉDITOS
2			GASTOS	23,791,243.00
2.1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,791,243.00
2.1.2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,791,243.00
2.1.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	23,791,243.00
2.1.2.02.01			MATERIALES Y SUMINISTROS	23,791,243.00
2.1.2.02.01.002	0101	100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS / INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	23,791,243.00

CENTROS DE COSTOS	
CÓDIGO	NOMBRE
0101	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS
010201	FONDO DE EDUCACIÓN
010202	FONDO DE SALUD
010203	FONDO DE SEGURIDAD
010204	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO
010205	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO
010206	FONDO DE PENSIONES



ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

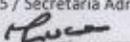
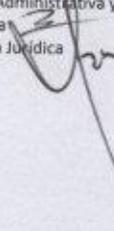
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera para su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Acacias, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Johany González Góngora / Profesional Especializado Grado 05 / Secretaría Administrativa y Financiera 
Aprobó: Martha Lucía Castro Romero / Secretaria Administrativa y Financiera 
Revisó: Jennifer Sthefany Laguado Roa / Contratista 
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa / Jefe Oficina Jurídica 